

Canelones, 1 de julio de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para extender a 30 años el plazo del Comodato otorgado al Ministerio del Interior (Res.: 11/02655), de parte del predio Padrón 2102 de la localidad catastral Colonia Nicolich, lado sur con una superficie de 3.600 mts. según gráfico 1 anexo a la actuación 5, con destino a la construcción e instalación de la Seccional Policial 28ª de Canelones.

RESULTANDO: I) que el Municipio de Colonia Nicolich aprueba por unanimidad la presente solicitud, conociendo la necesidad de la existencia de una Comisaría en la zona;

II) que la Oficina Costaplan manifiesta que sería viable cumplir con la solicitud del Ministerio del Interior y que dicha Seccional podría ubicarse en el extremo sur del espacio libre de uso público propiedad de la Intendencia señalado (3600 mts.), reservando el otro sector del predio (2787 mts) para circuito aeróbico y espacio de recreación y coordinando la ubicación de la construcción a realizar según lo informa la Dirección de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano;

III) que la Dirección de Gobiernos Locales apoya esta iniciativa entendiendo que es de vital importancia para la zona;

IV) que la Dirección Notarial informa que el Padrón 2102 ubicado en la localidad catastral Colonia Nicolich es propiedad de la Intendencia de Canelones, ingresando de pleno derecho en virtud de lo establecido en el Art. 1º del Decreto Ley 14.530;

V) que el Ministerio del Interior deberá coordinar con la Dirección General de Obras y la Dirección de Gestión Ambiental la ubicación de la Comisaría en el predio de forma de no afectar el funcionamiento de la cañada existente y dar cumplimiento a las indicaciones y eventuales contraprestaciones que la Comuna le solicite, así como no variar el destino del predio y presentar el respectivo permiso de construcción.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar en carácter de Comodato al Ministerio del Interior, por un plazo de 30 años, parte del Padrón 2102, de la localidad catastral Colonia Nicolich, lado sur con una superficie de 3.600 mts. según gráfico 1 anexo a la actuación 5, con destino a la construcción e instalación

de la Seccional Policial 28ª de Canelones, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

Carp. Nº 1078/11 Ent. Nº 2481/11.

Exp. 2011-81-1223-00006.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.